

Responsabilidades Políticas

Teruel

Audiencia Provincial de Teruel

Expediente n.º 30 de 194 4

Contra JUAN RAMON BEA MARTIN

Vecino de Teruel

Se inicia en 12 de Enero de 194 4



JUZGADO DE 1.º INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
TERUEL

Número

209

nº de la Audiencia
30-44

Ilmo Sr.

Tengo el honor de acusar recibo a V.I. del
testimonio de sentencia recaído en Consejo de
Guerra contra JUAN RAMON BRA MARTIN, de Teruel
para incoación del correspondiente expediente
de Responsabilidad Política contra el mismo, lo
que se verifica con esta fecha, con el nº 4 1944

Dios guarde a V.I. muchos años

Teruel 17 de enero de 1944



ILMO SR PRESIDENTE DE LA AUDIEN IA PROVINCIAL

TERUEL

PROVIDENCIA
Señores
Presidente

y Barreda

Teruel a *veintiocho* de *marzo* de
mil novecientos cuarenta y *tres*

~~A SUS ANTECEDENTES Y~~ AL FISCAL.

Lo acordaron los Sres. del margen y rubrica el señor
Presidente, de que Certifico.

Ante mí

NOTA —Seguidamente pasa a Fiscalía. Certifico

El Fiscal examaando el actus in reus de los que procede abrir expediente de Responsabilidades Políticas al condenado Juan Navarro Bea Martín

Tercel 5 de Noviembre de 1943

Juan Ferrer Martín

PROVIDENCIA
Señores
Presidente
Barreda
y Puigferrer

Teruel doce de Enero
de mil novecientos cuarenta y cuatro
De conformidad con el precedente dictamen del Ministerio Fiscal, formese expediente contra Juan Ramón Bea
Martín-----

remitase al Juez de Instrucción de Teruel el testimonio de sentencia dictada en Consejo de Guerra contra los mismos, con carta orden, para que incoe expediente de responsabilidad política contra los expresados encartados conforme al artículo 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939; y remítase la correspondiente ficha al Registro Central de Responsables Políticos.

Lo acordaron los señores del margen y firma el Sr. Presidente. Certifico.

NOTIFICACION: Seguidamente notifique con lectura y copia literal de la procedencia que antecede al Sr. Fiscal; enterado, rubrica. Certifico.

DILIGENCIA: Seguidamente cumplimentado. Certifico.